

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.771 de 2012, entre doña Sonia Muñoz Herranz y “Soportes de Gestión Médica, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 110 de 2015

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Mar Crespo Yepes.—En Madrid, a 3 de junio de 2015.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Sola Pellón, en nombre y representación de doña Sonia Muñoz Herranz, contra “Soportes de Gestión Médica, Sociedad Limitada”, y en su mérito condeno a la demandada al pago de 87.863,43 euros, más intereses legales desde la interpellación judicial.

Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2439/0000/04/1771/12 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos 2439/0000/04/1771/12 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Soportes de Gestión Médica, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/27.050/16)

